

ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO

En Santa Engracia de Jubera, a 13 de junio de 2023

REUNIDOS

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868, domicilio social en Calle Buenos Aires, 12, 48001 - Bilbao (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 1º Oficina 1, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **Excmo. Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera** con CIF: P2613500D, y en su nombre y representación D. Oscar Fernández Fernández con NIF: 16.600.312-Q, mayor de edad, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en Calle del Río, 4 C.P.26131 Santa Engracia de Jubera (La Rioja). Tf: 941 48 22 11. E-mail: ayuntamiento.santa.engracia@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

Primero. Que con fecha 14 de octubre de 2022, se formalizó entre el Propietario y SEMAR, contrato de arrendamiento para la construcción, instalación y explotación del Parque Eólico Jubera y Parque Eólico Jubera II, actualmente denominados Parque Eólico Jubera I y sus infraestructuras de evacuación y Parque Eólico Jubera II y su infraestructura de evacuación, en adelante el CONTRATO.

Segundo. Que a través de la presente Adenda, ambas partes vienen a actualizar las afecciones de las fincas rústicas que se relacionan a continuación, según planos adjuntos, sobre las que SEMAR está interesada en ocupar para ubicar en las mismas parte de las instalaciones de los Parques Eólicos así como actualizar la vigencia del CONTRATO.

Tercero. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de las siguientes fincas rústicas en el término municipal de Santa Engracia de Jubera (La Rioja):

Accesos

DATOS CATASTRALES			DATOS REGISTRALES				
REFERENCIA	POLIGONO	PARCELA	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
26135A50600372	506	372	1681	1565	31	143	1ª
26135A50610369	506	10369					

Título: Fueron adquiridas por concentración parcelaria. Figuran inscritas a su nombre en Catastro.

Cuarto. Que las superficies indicadas en el cuadro que se incorpora en este expositivo modifican y sustituyen a las indicadas en el CONTRATO, manteniéndose inalterables las demás afecciones indicadas en el CONTRATO.

Accesos

Polígono	Parcela	Superficie total (m²)	Superficie Vial (m²)	Superficie Vuelo (m²)	Referencia catastral
506	372	28.002	478,51		26135A50600372
506	10369 ¹	22.756			26135A50610369

¹ Existe una ocupación temporal de 339,54 m2.

Y de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen someterse voluntariamente, a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

Mediante la formalización de la presente Adenda, el Propietario otorga a SEMAR, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo Tercero para la construcción, instalación y explotación de los Parques Eólicos.

Segunda.-Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y cinco años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras de los Parques Eólicos.

Una vez finalizado el periodo de 35 años, el propietario se compromete a formalizar un nuevo contrato en términos análogos al presente siempre que SEMAR esté interesada en continuar en la ocupación de las superficies indicadas en el CONTRATO y en el Expositivo Cuarto.

Tercera. Precio/Retribución.

En contraprestación por el arrendamiento de las superficies de las fincas determinadas en el Expositivo Tercero y la implantación en las mismas de las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los Parques Eólicos, la Explotadora se compromete al pago de **0,20 €/m² canon LABOR**, resultando una aportación económica de **TRES MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.127,37 €) anuales** que se abonarán a la propiedad a su **número de cuenta bancaria:**

ES40-2100-2842-7613-0007-5595

La renta señalada corresponde al arrendamiento de las superficies de las parcelas concretadas en el CONTRATO y en el Expositivo Cuarto y los m² de afección total, serán la suma de los m² de vuelo (1.117,85 m²), los m² de viales (1.332,51 m²), del Parque Eólico Jubera I y la suma de los m² de superficie subterránea ocupada (52,25 m²), los m² de vuelo (10.296,84 m²), y los m² de viales (168,60 m²), los m² de cimentación (482,66 m²) y los m² de plataforma (2.186,17 m²) del Parque Eólico Jubera II.

Cuarta.- Que SEMAR y el Propietario acuerdan que en todo lo no modificado por esta Adenda seguirá plenamente vigente lo pactado entre las partes en el CONTRATO.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario

Firmado por ***0031** OSCAR FERNÁNDEZ (R: ****3500*) el día 04/07/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: Excmo. Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera
(D. Óscar Fernández Fernández)

SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL (SEMAR)

LAINEZ PEÑA
MARIA CARMEN
- 25456224P

Firmado digitalmente por LAINEZ PEÑA MARIA CARMEN - 25456224P
DN: cn=LAINEZ PEÑA MARIA CARMEN - 25456224P, c=ES,
email=maria.lainez@siemensgamesa.com

Fdo.: Dña. M.Carmen Lainez Peña

ANEXO

PLANO

